



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 32  
Res. N° 27  
Exp. 3/11848/2015

Montevideo, 19 AGO. 2020

**VISTO:** Las presentes actuaciones mediante las cuales el Liceo Privado "FRAY BENTOS", del departamento de Río Negro, solicita habilitación.

**RESULTANDO:** que por Resolución N° 3, Acta N° 61 de fecha 6 de noviembre de 2017 se concedió al citado centro educativo, la Habilitación Pedagógica para el dictado de los curso de 1° año de Ciclo Básico a partir del año 2016 (fs.221).

**CONSIDERANDO:** I) que por Expedientes Nros. 3/11221/17, 3/12056/17 y 3/11601/18, se encuentra en trámite la habilitación pedagógica de los cursos de segundo y tercero de Ciclo Básico y 1° año de Bachillerato respectivamente;

II) que a fs. 296 la Dirección Sectorial de Infraestructura del CODICEN a través de su DICTO, sugiere habilitar el local del Liceo Privado de referencia, el cual se ubica en el padrón rural N°5066 del departamento de Río Negro, hasta el 28 de febrero de 2023, para un máximo de 79 alumnos matriculados, para cursos de Enseñanza Media y 1° Año de Bachillerato, a dictar en 4 aulas y 1 laboratorio, según la información proporcionada en obrados;

III) que asimismo, la citada Dirección hace saber que para el próximo trámite de habilitación la Institución deberá presentar:

1. Plano esc 1/100 indicando recorrido de accesibilidad, ancho de puertas de las aulas (planilla) y ancho de circulaciones.
2. Plano a escala 1:50 del laboratorio incluyendo el mobiliario fijo y móvil, a efectos de habilitar dicho espacio, acompañado de una nota pidiendo tolerancia.
3. En lo posible la Habilitación final de obras o regularización con destino Centro de Enseñanza o similar otorgada por la Intendencia de Río Negro.
4. Informar si hay cocina y servicio de comedor.





**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el Protocolo de Habilitación Edilicia de Centros Educativos aprobado por ANEP (Acta N°10 Res 8 Exp. 2011-25-1-3078, complemento de la Ordenanza 14, Protocolo de Habilitación de Centros Privados).

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Tomar conocimiento del DICTO emitido por la Dirección Sectorial de Infraestructura del CODICEN el cual luce a fs. 296 de obrados, adjuntando copia del mismo en el Acta de Sesión del día de la fecha.

2) Conceder la **habilitación edilicia provisoria** al Liceo Privado **"FRAY BENTOS"** ubicado en el padrón rural N°5066 del departamento de Río Negro, **hasta el 28 de febrero de 2023**, teniendo en cuenta los consideraciones emitidas.

3) Hacer saber a los interesados que durante el lapso previsto deberán renovar y adjuntar a estos obrados aquellos certificados que vayan venciendo, y toda aquella documentación que se requiera para dar continuidad al trámite de habilitación edilicia, disponiendo particularmente que para el próximo trámite de habilitación la Institución deberá presentar:

1. Plano esc 1/100 indicando recorrido de accesibilidad, ancho de puertas de las aulas (planilla) y ancho de circulaciones.
2. Plano a escala 1:50 del laboratorio incluyendo el mobiliario fijo y móvil, a efectos de habilitar dicho espacio, acompañado de una nota pidiendo tolerancia.
3. En lo posible la Habilitación final de obras o regularización con destino Centro de Enseñanza o similar otorgada por la Intendencia de Río Negro.
4. Informar si hay cocina y servicio de comedor.

4) Encomendar a la Inspección Coordinadora Regional Litoral mantener los presentes obrados hasta tanto los interesados agreguen la documentación pertinente, disponiendo que una vez cumplido ello la misma deberá remitir en tiempo y forma las actuaciones a la Dirección Sectorial de Infraestructura del CODIEN para la prosecución del trámite.

Librese Nota Circular.

**A N E P**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Pase a la Inspección Coordinadora Regional Litoral para su conocimiento y notificación por su intermedio de la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente, quien deberá notificar a los interesados y al Liceo Adscriptor, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en el RESUELVE 4).

Cumplidas todas las actuaciones encomendadas elévese a la Dirección Sectorial de Infraestructura del Consejo Directivo Central.

*[Signature]*  
Dr. ...uhagon  
S. ...ario General  
Consejo de Educación Secundaria

*[Signature]*  
Lic. Prof. Jenifer Cherro  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria

DEPTO. DE SECRETARÍA  
MESA DE ENTRADA  
27 AGO. 2020  
Fecha: 16-0049